



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO- NAUTA
DESPACHO DE ALCALDIA

OTI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 -2026-A-MPL-N



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Fernando Costa Oliva
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 69 Fecha 25.02.26
R A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



Nauta, 23 FEB. 2026

VISTO:

El OFICIO N°317-2026-OGPP-MPL-N del 17 de Febrero del 2026, y en el marco del numeral 16.1, 16.2 del artículo 16, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que establece funciones específicas de la OPMI; con INFORME N°012-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 16 de febrero 2026, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018- EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 de artículo 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de la más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciéndose en su artículo 16°; numeral 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones correspondiente, presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (Alcaldía) para su Aprobación, numeral 16.2 el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante Resolución o Acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde; la Oficina de Programación Multianual de Inversiones correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, con INFORME N°012-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, remite la "Cartera de Inversiones Priorizadas del Programa Multianual de Inversiones 2027-2029", para su aprobación mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO- NAUTA DESPACHO DE ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972- Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-EF/63.01: "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01;

Que, estando a lo propuesto y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, en uso de las facultades que le confiere al Alcalde, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA CARTERA DE INVERSIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, propuesta por la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones -OPMI, asignada a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Oficinas competentes de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional y en el **Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)** del Ministerio de Economía y Finanzas

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original

Fernando Costa Oliva
FEDATARIO TITULAR
Reg N°..... Fecha.....
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025



